



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/7a. S.E./15-05-2019/006 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS AYUDAS ECONÓMICAS, PARA LA LINEA DE ACCION 3.a; DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN, COMPONENTE NELHUAYOTL DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal.

Que con fecha de 08 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente "Nelhuayotl", para la conservación, protección y restauración de bienes patrimoniales culturales tangibles e intangibles de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y su área de influencia.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del Programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del Componente Nelhuayotl es recuperar, documentar y difundir las diferentes manifestaciones de las formas de conocimiento y apropiación social de la naturaleza de los pobladores del Suelo de Conservación, mediante el mantenimiento, resguardo y acondicionamiento del patrimonio cultural tangible, el fomento del patrimonio cultural intangible y el desarrollo de iniciativas de planes de manejo arqueológicos y de conservación participativa. Al mismo tiempo que genere la conservación, protección y restauración del patrimonio biocultural de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, y sus áreas de influencia.

Que de conformidad con lo establecido en Reglas de Operación del Programa Altepetl, el Comité Técnico de Asignación de Recursos aprobará las solicitudes de ayudas de los distintos componentes del Programa.

Que durante el proceso de revisión de las solicitudes de apoyo, se determinó que las iniciativas planteadas, contribuyen al conocimiento y documentación histórica a través de dos libros de fotografías y de texto que refieren las prácticas tradicionales de los Pueblos Originarios como son los ciclos agrícolas con sus rituales más significativos, los cultivos en chinampas y los vestigios arqueológicos; la organización comunitaria, la cohesión social, en las que reverbera la cultura prehispánica; por ejemplo, eventos como el día de muertos y las velaciones. Así como un juego de mesa que tiene por objetivo incentivar conductas, hábitos y valores a través del lenguaje lúdico en los habitantes y visitantes de



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Xochimilco a través de demostraciones que se realizaran en escuelas de educación básica y Centros Culturales en donde se donaran juegos.

Que durante el proceso de revisión se determinó que 3 solicitudes ingresadas en los Centros de Innovación e Integración comunitaria (CIIC), cumplen con los requisitos de la Reglas de Operación del Programa Altepétl, correspondientes a la **Línea de Acción 3.a Difusión y Divulgación**, conceptos de ayuda 3.a.1 Diseño, impresión y distribución de publicaciones mediante impresos, emisiones radiales, televisivas, en redes sociales y espacios públicos, campañas de publicidad móvil y/o exterior, entre otros medios y 3.a.3 Impresión de memorias históricas; talleres y materiales del patrimonio natural y/o cultural y/o agroecológico.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, **resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/7a. S.E./15-05-2019/006 de fecha 15 de mayo de 2019, para el otorgamiento de ayudas económicas de 3 (tres) solicitudes de los Conceptos de Apoyo 3.a.1 y 3.a.3 de la Línea de Acción 3.a Difusión y Divulgación; componente "Nelhuayotl" del programa Altepétl, por un monto total \$462,831.72 (Cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y un pesos 72/100 M.N), cuyos beneficiarios se relacionan el concentrado anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

Ciudad de México, a 15 de mayo del 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y
Cultura Ambiental

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y
Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto
y Regulación Ambiental

VOCAL

M.V.Z. M.SC. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y
Conservación de Fauna Silvestre

mapa
[Handwritten signatures and marks on the right margin]



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

R.P.

Ing. Rafael Obregón Vilorio
Director General del Sistema de Áreas Naturales
Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental

VOCAL

PEREZ

Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en
la SEDEMA

VOCAL

P.A. José Díaz Mtz

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio
Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en
Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción
Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración
Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría del Medio Ambiente

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMPONENTE NELHUAYOTL

No. Cons	Folio	Nombre Completo	Pueblo y/o Colonia	Alcaldía	Línea de Acción	Concepto de apoyo	D. Información Documental	
							Nombre de la iniciativa	Monto aprobado
1	CIIC/04/COMP/3/0001/2019	GALO GOMEZ ROMERO	[REDACTED]	[REDACTED]	3.a Difusión y Divulgación	3.a.1	LIBRO: "OCASO DE UN PARAISO"	\$189,080.00
2	CIIC/4/COMP/3/0031/2019	GISELA LANDAZURI BENITEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	3.a Difusión y Divulgación	3.a.1	LIBRO: COSMOVISIÓN CAMPESINA: ORIGEN, ECOSISTEMA Y FIESTAS TRADICIONALES EN SAN GREGORIO ATLAPULCO	\$183,280.00
3	CIIC/4/COMP/3/0032/2019	ANGELICA HERNANDEZ RAMIREZ	[REDACTED]	[REDACTED]	3.a Difusión y Divulgación	3.a.3	JUEGO DE MESA: XOCHIMILCO TURISTICO	\$90,471.72
								\$462,831.72

[Handwritten signature]

mapa.